



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado CARLOS ALFONSO ALVAREZ HERNANDEZ contra DIMANTEC LTDA. Radicado No. 08-758-31-12-002-2018-00500-01 **RADICADO INTERNO 66991**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° *REVOCASE* la sentencia de fecha de 11 de septiembre de 2019 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor CARLOS ALFONSO ALVAREZ HERNANDEZ contra DIMANTEC LTDA y, en su lugar, condenar a la demandada al pago de las diferencias generadas sobre los aportes al sistema general de pensiones en los períodos comprendidos entre el 1 de mayo de 2011 al 31 de marzo de 2013 y, del 1 de junio de 2013 al 30 de noviembre de 2015, generadas por la inclusión del auxilio de sostenimiento como factor prestacional, ello, previo cálculo actuarial del fondo de pensiones en el que se encuentre afiliado el demandante. En cuanto a los ingresos bases de cotización a tener en cuenta para el cálculo corresponden a los descritos en la parte considerativa de esta providencia.

2° *ABSUELVASE* a la demandada de las demás pretensiones de la demanda, conforme a las consideraciones expuestas.

3° *COSTAS* en ambas instancias a cargo de la parte demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia